

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1466

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Subdirección de Referentes y Evaluación Educativa

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Construir estrategias, proyectos, políticas y orientaciones para el desarrollo de la evaluación de los estudiantes y educadores para el fortalecimiento de la calidad de la educación, de acuerdo con lo establecido en los referentes vigentes y en concordancia con las políticas del sector educativo.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Diseñar los procesos de desarrollo curricular orientados al fortalecimiento de competencias básicas según los referentes de calidad y la política educativa en el marco de la evaluación.
2. Generar, socializar e implementar las propuestas pedagógicas que tengan como objetivo reforzar o incentivar procesos de evaluación formativa de estudiantes.
3. Elaborar documentos de carácter técnico-pedagógico para orientar conceptual y metodológicamente el fortalecimiento de las competencias básicas en el marco de la política educativa.
4. Diseñar y evaluar herramientas de seguimiento a las políticas educativas generadas por la dependencia.
5. Orientar técnica y pedagógicamente las estrategias, planes, programas y proyectos que se implementen para medir el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.
6. Elaborar y validar documentos relacionados con políticas educativas dirigidas a la evaluación de las estudiantes generadas por la dependencia.
7. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en temas relacionados con el conocimiento y comprensión de los referentes de calidad y evaluación, su gestión pedagógica, a la luz de las políticas educativas vigentes.
8. Planear y socializar iniciativas pedagógicas que propendan por el fortalecimiento de la evaluación formativa de los estudiantes.
9. Dar respuesta oportuna a derechos de petición y demás requerimientos de información que le sean asignadas de acuerdo con los procedimientos de la entidad.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).
2. Normatividad del Sector Educativo.
3. Procesos de evaluación interna y externa de estudiantes.
4. Procesos de evaluación docente.
5. Formulación y desarrollo de proyectos.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL J ERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
----------------------------	--------------------

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Matemáticas, Estadística y Afines.</li><li>- Psicología.</li><li>- Educación.</li><li>- Administración.</li><li>- Economía.</li><li>- Ingeniería Industrial y afines.</li><li>- Ingeniería Administrativa y afines.</li><li>- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li><li>- Comunicación Social, Periodismo y Afines.</li></ul> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	---

**VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Matemáticas, Estadística y Afines.</li><li>- Psicología.</li><li>- Educación.</li><li>- Administración.</li><li>- Economía.</li><li>- Ingeniería Industrial y afines.</li><li>- Ingeniería Administrativa y afines.</li><li>- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li><li>- Comunicación Social, Periodismo y Afines.</li></ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>